

HECHO ESENCIAL

Sonacol S.A.
Sociedad Anónima Cerrada
Inscripción en trámite

Santiago, 6 de octubre de 2014-10-06

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1499, Santiago
Presente



2014100112873

07/10/2014 - 12:00 Operador: OJORQUER

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

De nuestra consideración:

De conformidad a lo indicado en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por vuestra superintendencia, encontrándome debidamente facultado, informo a usted en carácter de Hecho Esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

1. Con fecha 29 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.780, la que introdujo diversas modificaciones al actual sistema de impuesto a la renta y otros impuestos. Entre las principales, se encuentra el aumento progresivo del impuesto de Primera Categoría, alcanzando el 27%, a partir del año 2018, en el evento que se aplique el sistema parcialmente integrado. En caso de que se opte por un sistema de renta atribuida, la tasa máxima llegaría al 25% desde el año 2017.
2. De acuerdo con la misma ley, en el caso de Sonacol S.A., se le aplica como regla general el sistema parcialmente integrado, a menos que una futura Junta de Accionistas de la Compañía acuerde optar por el sistema de renta atribuida.
3. Al respecto, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), se debe reconocer en resultados, en forma inmediata, el impacto que dicho aumento en la tasa de impuesto de primera categoría produce en los pasivos netos por impuestos diferidos de Sonacol S.A.
4. En base a las estimaciones realizadas por la Administración y asumiendo la aplicación del sistema parcialmente integrado, debido a que no se ha realizado ninguna Junta de Accionistas que opte por el sistema de renta atribuida, se informa que el incremento de los pasivos netos por impuestos diferidos producirá en Sonacol S.A. un cargo a resultados por una única vez, de aproximadamente M\$ 7.800.000, el que será incluido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2014.
5. Reiteramos que los cálculos antes mencionados se realizaron considerando la aplicación del sistema parcialmente integrado. Si, en definitiva, una Junta de Accionistas futura de Sonacol





6. S.A. decidiera optar por el sistema de renta atribuida, se harán en su oportunidad los ajustes correspondientes.

Atentamente,

Roberto Hetz V.
Gerente General